REF: "CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.022 – CABLEADO ESTRUCTURADO Y READECUACION DEL DATA CENTER MDN – UAF N° 2".----------

DICTAMEN N°: 40/22

Asunción, 31 de octubre de 2.022

Visto el Expediente DGAF N° 1696 /22 de fecha 28 de octubre de 2022, formado con la Nota N° 285 de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios, de fecha 27 de octubre de 2022, a través de la cual se remite antecedentes del proceso individualizado como Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Cableado Estructurado y Readecuación del Data Center del Ministerio de Defensa Nacional – UAF N° 2.----------

Que, obra en el presente expediente, el Acta de Apertura de Sobres correspondiente al Llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2.022 "Cableado Estructurado y Readecuación del Data Center del Ministerio de Defensa Nacional – UAF N° 2", llamado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios, labrada en fecha 18 de octubre del año 2.022, el cual manifiesta en el apartado de la letra B. cuanto sigue: *En este estado, notando la Convocante que* ***no se ha presentado oferta alguna*** *en el presente proceso licitatorio al momento de la apertura de sobres, nos acogemos a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 Art.30. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.*----------

Que, el marco normativo referido, Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su artículo 30. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA estipula: *Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:* ***inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.***-----

Por tanto, en consideración a lo expuesto precedentemente y conforme a derecho, esta Asesoría Jurídica recomienda la prosecución de los trámites correspondientes para la firma del acto administrativo de referencia a fin de declarar desierto el llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Cableado Estructurado y Readecuación del Data Center del Ministerio de Defensa Nacional – UAF N° 2".----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Dirección de Administración y Finanzas – Asesoría Jurídica – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LOURDES ROSANA FLORES SANCHEZ
SA JM – Asesora Jurídica – DGAF